

Comisión Proterredm
y p
09/04/2017



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente: 2017-0431
GDOC.: 2016-500469

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: - 4 ABR 2017 12:00 FIRMA RECEPCIÓN: <i>J.R.</i> ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: <i>73 b copias</i>
--	---

04 ABR. 2017

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante memorando No. 05 del 8 de agosto de 2016, quien suscribe es competente en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal para la modificatoria de la Resolución emitida por el Concejo el 5 de mayo de 1983.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El Ilustre Concejo, aprobó el Informe No. IC-82-218, de 21 de julio de 1982, en virtud del cual entregó en comodato por espacio de 10 años, a favor del Club de Jardinería de Quito, un lote de terreno ubicado en el interior del parque La Carolina, para destinarlo a actividades propias del Club.
- 1.2 El Ilustre Concejo, en sesión de 5 de mayo de 1983, en base al Informe No. IC-83-079, emitido por la Comisión de Expropiaciones y Remates, resolvió aprobar la petición formulada por los miembros del Club de Jardinería, y ampliar el plazo del comodato a 50 años.
- 1.3 De acuerdo con el informe de inspección realizado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se verifica que una parte del área entregada en comodato al Club de Jardinería está ocupada por la Fundación Botánica de los Andes, mientras que el mencionado club ocupa únicamente una construcción destinada a sede social, cursos y talleres.

II. INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1. Mediante Oficio STHV-DMGT-5544 de 19 de febrero del 2016, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial emite informe técnico *pa*

favorable para que se modifique el Contrato de Comodato del Club de Jardinería y se legalice el área ocupada por la Fundación Botánica de Los Andes.

- 2.2. Con oficio No. 2423 GG-GAPEV-CJ 003124, de 27 de julio del 2016, el Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, dice que: “[...] *estima pertinente iniciar el procedimiento administrativo del caso para la modificación del contrato de comodato*”
- 2.3. Mediante oficio de 14 de noviembre del 2016, el señor Boris Mata Reyes, Administrador Zona Norte “Eugenio Espejo”, “[...] *ratifica el criterio técnico Favorable constante en el Oficio 286-DGT-TV-2016, para que continúe el trámite de modificatoria del Comodato entregado al Club de Jardinería, a favor de la Fundación Botánica Los Andes, aclarando que el número de predio correcto es el 141196, con clave catastral 10905-02-006 [...]*”.
- 2.4. La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-GCE-000785 de 27 de enero de 2017, *remite la ficha con los datos técnico del área ocupada por el Club de Jardinería, los mismos que se detallan en el referido documento.*
- 2.5. Mediante Oficio No. GEN-01291-0946-15-MGBI, de 27 de marzo del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en alcance al oficio No. GEN-01291-0404-15-DMGBI de 10 de febrero de 2017, “[...] *emite informe favorable para la modificación de la Resolución de la Corporación Edilicia tomada en base al Informe No. IC-82-218, de 21 de julio de 1982 mediante la cual autorizó la entrega en comodato de un lote de terreno de 5.611.85 m², ubicado en el interior del Parque La Carolina, al Club de Jardinería de Quito, modificándose a un área de terreno de 97.22 m² y un área de construcción de 93.72m² [...]*”.

III. BASE LEGAL:

El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo.

IV. CRITERIO LEGAL:

De la documentación analizada y con fundamento en el artículo 323 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo tomada en base al informe IC-82-218 de 21 de julio de 1982, referente a la superficie del área entregada en comodato, reduciendo el área entregada

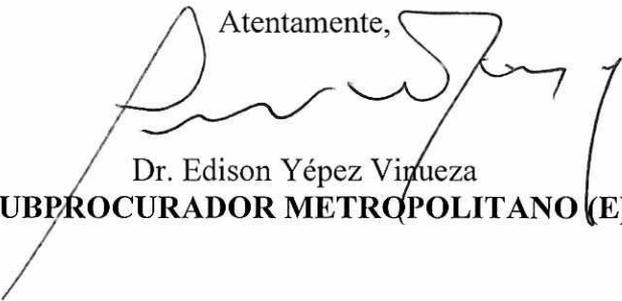
en comodato de 5.611,85 m2 a 97.22 m2, área que efectivamente ocupa el Club de Jardinería y en la cual se encuentra una construcción de 93.72 m2.

En la resolución del Concejo Metropolitano se recomienda hacer constar:

Que el Municipio Metropolitano por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, realizarán el seguimiento y control a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y que se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará el comodato.

En caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria de las condiciones pactadas, se revocará dicho comodato ipso-facto y el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Virueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto: Expediente completo (73 F.)

	Nombre:	Fecha:	Sumi
Elaborado	Patricia Estrella	31-03-201	
Revisado	Carlos Guerrero		



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01291-0946-15-MGBI
Quito, 27 de marzo de 2017

431-17

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En alcance al oficio No. GEN-01291-0404-15-DMGBI de 10 de febrero de 2017, esta Dirección emite informe favorable para la modificación de la Resolución de la Corporación Edílica tomada en base al informe No. IC-82-218 de 21 de julio de 1982, mediante la cual autorizó la entrega en comodato de un lote de terreno de 5.611,85 m², ubicado en el interior del Parque La Carolina, **al Club de Jardinería de Quito**, modificándose a una área de terreno de 97,22 m² y una área de construcción de 93,72 m², conforme consta en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro y que forma parte del expediente que se remitió a Procuraduría Metropolitana adjunto al oficio No. GEN-01291-0404-15-DMGBI de 10 de febrero de 2017.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA
SKELTA:	2015-GEN-01291
TICKET/GDOC:	2016-500469
DOCUMENTACION ADJ.:	4 FOLIOS
FECHA:	24-03-2017



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

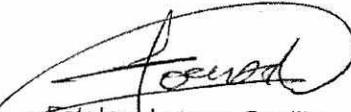
Oficio No. GEN-01291-0946-15-MGBI
Quito, 27 de marzo de 2017

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En alcance al oficio No. GEN-01291-0404-15-DMGBI de 10 de febrero de 2017, esta Dirección emite informe favorable para la modificación de la Resolución de la Corporación Edílica tomada en ~~sesión de cinco de mayo de 1983~~, mediante la cual autorizó la entrega en comodato de un lote de terreno de 5.611,85 m2, ubicado en el interior del Parque La Carolina, **al Club de Jardinería de Quito**, modificándose a una área de terreno de 97,22 m2 y una área de construcción de 93,72 m2, conforme consta en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro y que forma parte del expediente que se remitió a Procuraduría Metropolitana adjunto al oficio No. GEN-01291-0404-15-DMGBI de 10 de febrero de 2017.

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C
SKELTA:	2015-GEN-01291
TICKET/GDOC:	2016-500469
DOCUMENTACION ADJ.:	4 FOLIOS
FECHA:	24-03-2017

base al Informe
Nº 10-82-218, de
21 de julio de 1982.

1743

MAYO 6 1983

431-17

Señor
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Presente.-

Señor Procurador:

El I. Concejo, aprobó el Informe N° IC-82-218, del 21 de julio de 1.982 y entregó al Club de Jardinería de Quito en comodato, por el plazo de diez años, una superficie de terreno ubicada en el interior del parque La Carolina, para destinarla a actividades propias del Club; las señoras dirigentes de tal agrupación, han solicitado que el plazo para el comodato se amplíe a 50 años.

La Comisión de Expropiaciones y Remates del Concejo, - emitió el Informe N° IC-83-079, que fuera aprobado por el Concejo en sesión del jueves 5 del presente, resolviendo, en consecuencia, aceptar la petición y ampliando a 50 años el comodato señalado.

Particular que le comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Alvaro Pérez Intriago,
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO.



Adj. c. Inf. 079.
c.c. Dir. Avalúos
Dir. Financiero.
CA/TdeM.-

71

FILM

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

Núm. IC-83-079

Informe de la Comisión de EXPROPIACIONES Y REMATES
Materia del Informe CLUB DE JARDINERIA DE QUITO. - AMPLIACION DE
PLAZO DE COMODATO.
Considerado en sesión de

APROBADO

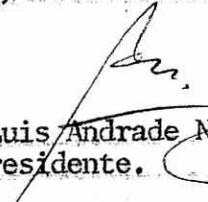
Señor Alcalde:

El I. Concejo, al aprobar el Informe No. IC-82-218, de 21 de julio de 1.982, de esta misma Comisión, resolvió entregar al Club de Jardinería de Quito, en comodato por el plazo de 10 años, una superficie de terreno ubicada en el interior del Parque La Carolina, para el cultivo de plantas ornamentales, exposiciones florales y más actividades propias de este tipo de agrupaciones. El mencionado Club solicita que el plazo para el comodato se lo amplíe a 50 años.

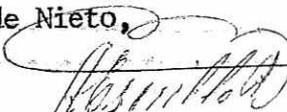
Con estos antecedentes, Vuestra Comisión de Expropiaciones y Remates, visto el Informe No. 0459, de 14 de marzo/83, del señor Procurador Síndico Municipal, emite su DICTAMEN FAVORABLE para que el I. Concejo resuelva que el Comodato a que se refiere el antes citado Informe No. IC-82-218, sea por 50 años y no por 10 años, como lo aprobó originalmente.

La Comisión deja a salvo el más acertado e ilustrado parecer del señor Alcalde y de los señores Concejales.

Muy atentamente,


Dr. Luis Andrade Nieto,
Presidente.


Dr. Carlos Reyes Sáenz,


Andrés Vallejo Arcos,


Marco Crespo Mejía.



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA
CRONISTA DE LA CIUDAD
QUITO - ECUADOR

Quito, a 13 de abril de 1.983.

Adjunto: documentación.
IAM/leh.

(70)



2016-500469 (Notar)



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01291-0404-15-MGBI
Quito, 10 de febrero de 2017

431-17

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento el siguiente informe respecto al predio No. 141196, clave catastral 10905-02-006, ubicado en el pasaje N34 Rumipamba, interior parque La Carolina:

ANTECEDENTES:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es propietario del predio No. 141196, clave catastral 10905-02-006, ubicado en el pasaje N34 Rumipamba, interior del parque La Carolina que es parte de la Hacienda la Carolina adquirida mediante escritura celebrada el 13 de marzo de 1939 en la Notaría del Doctor Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del 22 de marzo de 1939.



Mediante escritura celebrada el 24 de junio de 1983 en la Notaría Primera del cantón Quito, el Ilustre Municipio de Quito, entregó en comodato por 50 años al **Club de Jardinería de Quito**, un lote de terreno de 5.611,85 m² para ser destinado al desarrollo de diferentes actividades como cultivo de plantas ornamentales, formación de micro jardines de distintas variedades, exposición de plantas y flores, realización de exposiciones, charlas educativas, etc.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha: 16 FEB 2017
 Hora: 12:43

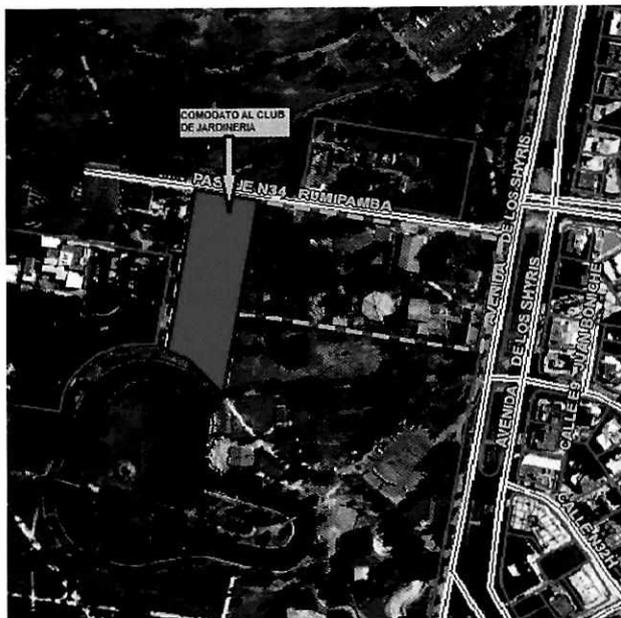
Firma de recepción:

69

100-100-100



Faint, illegible text or markings in the lower center of the page.



En el sistema catastral SIREQ, el lote de terreno entregado en comodato al Club de Jardinería está identificado con el número de predio 141196, clave catastral 10905-02-006, catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con fecha 4 de octubre de 1989, el Ilustre Municipio de Quito suscribe un convenio con el Museo de Ciencias Naturales y el Club de Jardinería, para el manejo del Parque Botánico de Quito.

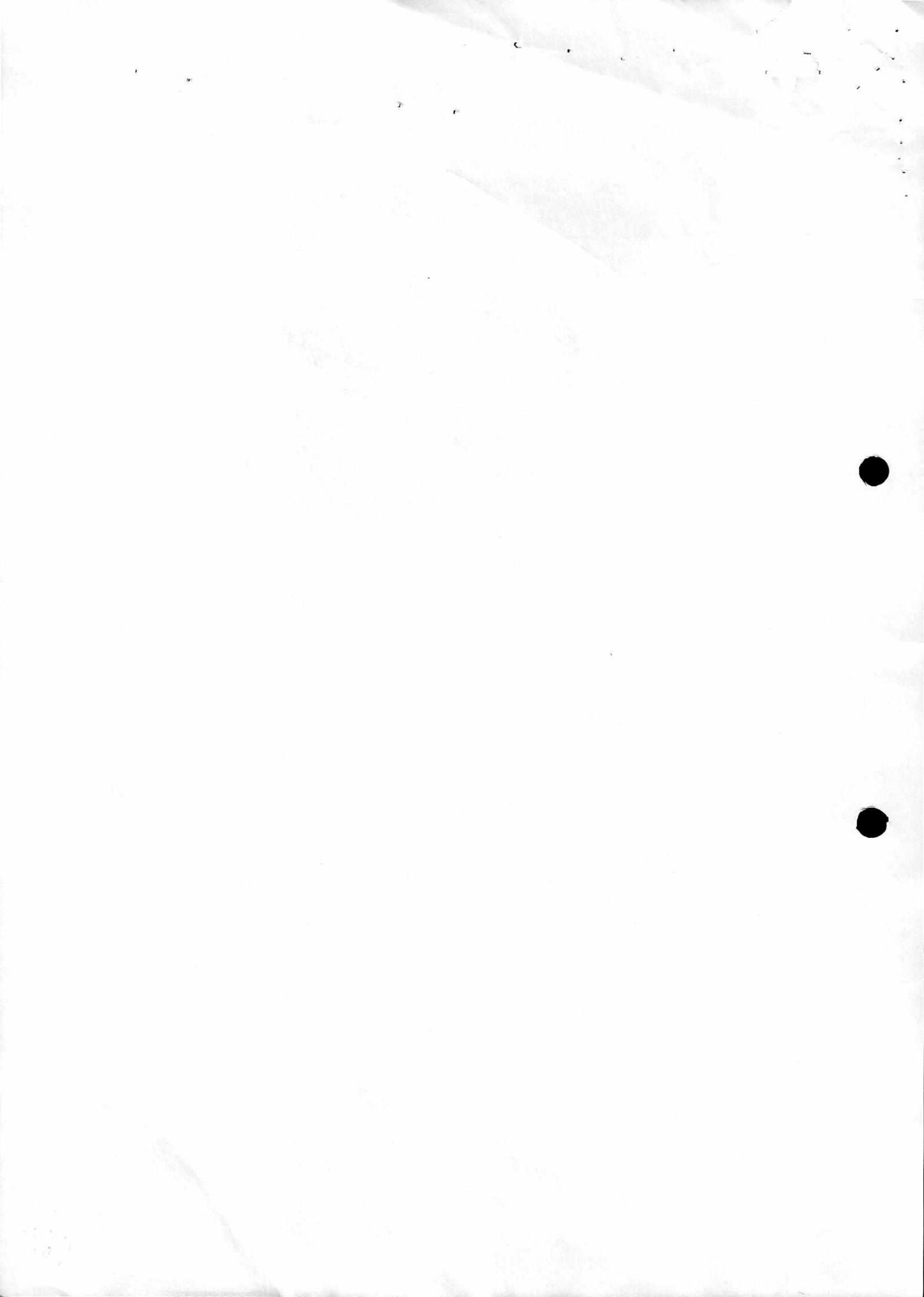
Mediante Acuerdo Ministerial No. 0270 de abril de 1992 el Ministerio de Agricultura y Ganadería aprueba los estatutos de la Fundación Botánica Los Andes, siendo el objetivo principal la acción directa o indirecta tendiente al conocimiento, protección y conservación de la Flora Ecuatoriana.

El 08 de abril de 1992 se suscribe un Convenio aclaratorio entre el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales, Club de Jardinería y el Ilustre Municipio de Quito, mediante el cual se dispone que la Fundación Botánica de Los Andes, tome el control y administración del Parque Botánico.

Auditoría Interna en el oficio No. 2012-0566-NCI-XS de 14 de noviembre de 2012, señala: *“De la verificación realizada se determinó que la Fundación Botánica de los Andes, (Jardín Botánico de Quito), ocupa actualmente el predio signado con el número 801313 en el interior del parque la Carolina, sin que se haya legalizado el Comodato a su nombre...”*, negrilla y subrayado me pertenecen.

INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que una parte del área entregada en comodato al Club de Jardinería, está en posesión de la Fundación Botánica de Los Andes, y que el mencionado club ocupa únicamente una construcción destinada a sede social, cursos, talleres etc.





FOTOGRAFIA DE LA CONSTRUCCION OCUPADA POR EL CLUB DE JARDINERIA:

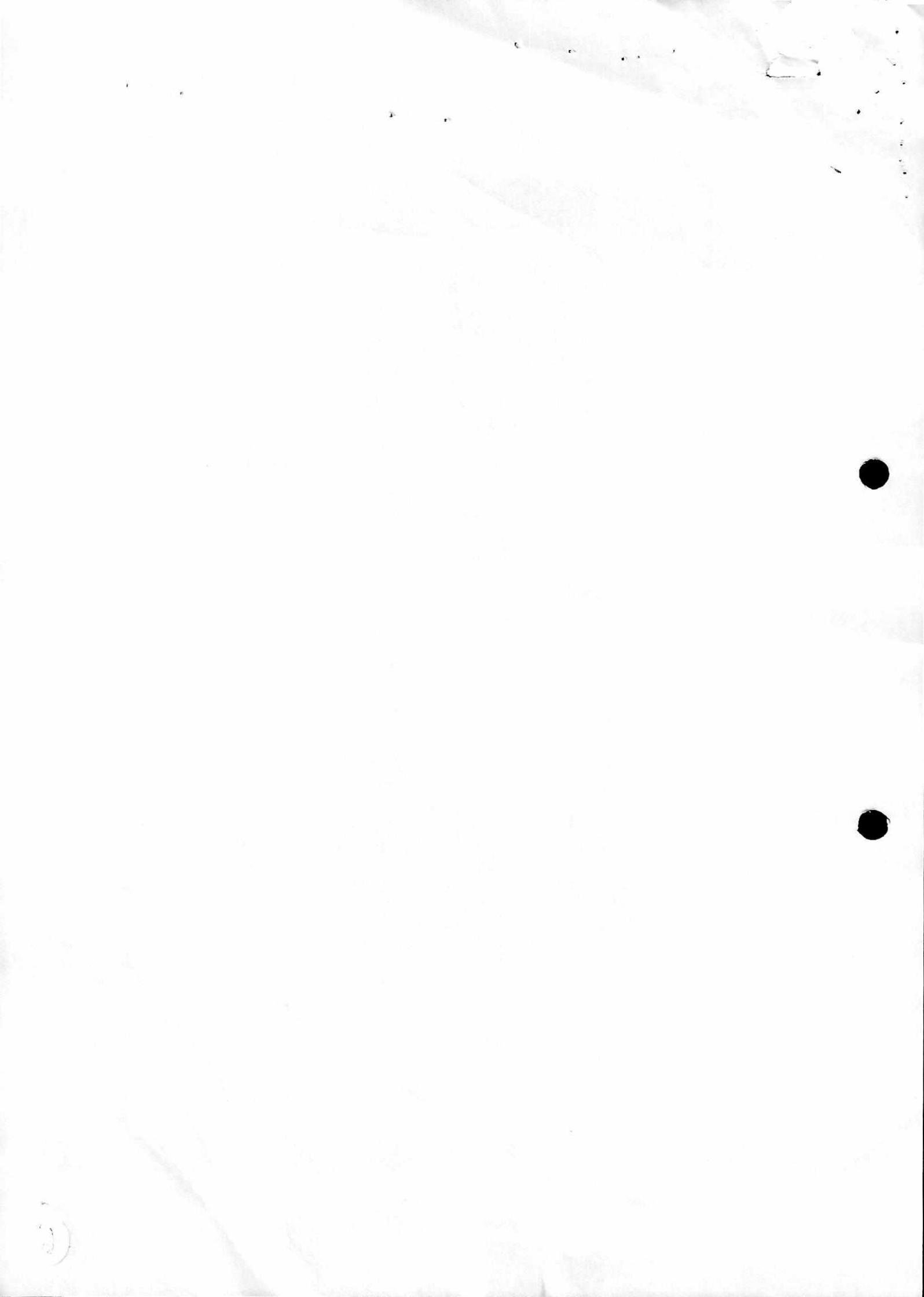


Cabe señalar que el acceso a la construcción ocupada por el Club de Jardinería, destinada a sede social, es por el parqueadero que da al pasaje N34 Rumipamba.



INFORMES TECNICOS:

- La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, mediante oficio No. 2423 GG-GAPEV-CJ 003124 SG de 01 de agosto de 2016, emite informe favorable para la modificación del comodato.
- La Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante oficio No. DGT-TV-2016-0370 de 10 de noviembre de 2016, emite informe favorable para la modificación del comodato.



- La Secretaría de Territorio, mediante oficio No. 5544 de 19 de diciembre de 2016, emite informe favorable para que se modifique el contrato de comodato.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-GCE-000785 de 27 de enero de 2017, remite la ficha con los datos técnicos del área ocupada por el Club de Jardinería, los mismos que se detallan a continuación:

Clave: 10905-02-006 (parcial).
Predio: 141196 (parcial).
Area terreno: 97,22 m².
Area construcción: 93,72 m²
Parroquia: Iñaquito.
Barrio/Sector: Parque la Carolina.
Zona: Norte.
Dirección: Pasaje Rumipamba.

Linderos:

Norte: Propiedad municipal en: 16,62 m.
Sur: Propiedad municipal en: 16,62 m.
Este: Propiedad municipal en: 5,85 m.
Oeste: Propiedad municipal en: 5,85 m.

CRITERIO DE LA DIRECCION:

Por lo expuesto, con el fin de cumplir con la disposición de Auditoría Interna, esta Dirección emite informe técnico favorable para que El Concejo Metropolitano mediante Resolución modifique el contrato de comodato a favor del Club de Jardinería, debiendo constar en la misma que el área de terreno destinada a parqueadero será de uso del mencionado Club y de la Fundación Botánica Los Andes, por lo que agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el criterio legal de su competencia a la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Atentamente,


Esteban Gayza Sevilla**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C. 
SKELTA:	2015-GEN-01291
TICKET/GDOC:	2016-500469
DOCUMENTACION ADJ.:	64 FOLIOS
FECHA:	09-02-2017

103-24



Regulación predio ocupado por la fundación Botánica Los Andes

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 16/02/2017 - 08:56:02

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	198 d 17 h
Prioridad	3 normal	Creado	01/08/2016 - 15:54:18
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Creado por	Estupiñan Albuja Alexandra de las Mercedes
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	sn		
Propietario	bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)		

Objetos enlazados

- Hijo:**
- Ticket#2017-019835: OFICIO N° 443-2017-DMGBI PARA INFORME ACTUALIZADO SUSCRIPCION CONTRATO COMODATO FUNDACION BOTANICA LOS ANDES
 - Ticket#2017-019864: OFICIO N° 445-2017-DMGBI-GEN-1291 FICHAS DE DATOS TECNICOS FUNDACION BOTANICA LOS ANDES
 - Ticket#2017-019872: OFICIO N° 444-2017-DMGBI PARA INFORME ACTUALIZADO PARA LEGALIZACION CONTRATO COMODATO FUNDACION BOTANICA LOS ANDES

Información del cliente

Nombre: ALEJANDRO
Apellido: LARREA CORDOVA
Identificador de usuario: ALEJANDRO LARREA CORDOVA
Correo: alejandro.larrea@quito.gob.ec
Teléfono: 2907005
Cliente: Francisco Panchano Ordoñez

Artículo #48

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Para: Boris Edgardo Mata Reyes <boris.mata@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 16/02/2017 - 08:55:33 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_404-2017-DMGBI-GEN-01291.PDF (2.2 MBytes)

PARA PROCURADURIA METROPOLITANA SE ENVIA MEDIANTE ESTA NOTA OFICIO N° 404-2017-DMGBI-GEN-01291 A LA PROCURADURIA PARA QUE EMITA CRITERIO LEGAL RELACIONADO A LA MODIFICACION DE COMODATO A FAVOR DEL CLUB DE JARDINERIAUNDACION BOTANICA LOS ANDES

Nombre:

Apellido:

Identificador de usuario:

Correo:

Teléfono:

Cliente:

De:

Para:

Asunto:

Creado:

Tipo:

Adjunto:

PARA PROCURADURIA METROPOLITANA SE ENVIA MEDIANTE ESTA NOTA OFICIO N° 404-2017-DMGBI-GEN-01291 A LA PROCURADURIA PARA QUE EMITA CRITERIO LEGAL RELACIONADO A LA MODIFICACION DE COMODATO A FAVOR DEL CLUB DE JARDINERIAUNDACION BOTANICA LOS ANDES

Nombre:

Apellido:

Identificador de usuario:

Correo:

Teléfono:

Cliente:



OFICIO No.-DMC-GCE-000785
QUITO, DM. **27 ENE 2017.**

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

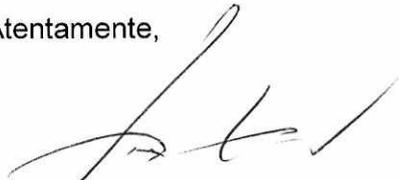
Estimado Ingeniero:

Con oficio N° GEN-01291-0007-15-DMGBI de enero 05 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket 2016-500469, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles informa:

1. Con relación al oficio No. DGT-TV-2016-0370 de noviembre 10 de 2016 y al oficio No.5544 del 19 de diciembre del 2016, mediante los cuales la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Secretaria de Territorio, emiten informes favorables para la modificación del contrato de comodato del predio municipal 141196 (parcial), clave catastral 10905-02-006 (parcial) a favor del Club de Jardinería y del Comodato para Fundación Botánica de los Andes, por lo que solicita se emitan las fichas técnicas respectivas .

Al respecto en base a los antecedentes anotados, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite en 2 fichas anexas los datos técnicos valorativos del área a entregarse en comodato, para que se continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente,


Ing. Erwin Arroba Padilla
CORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

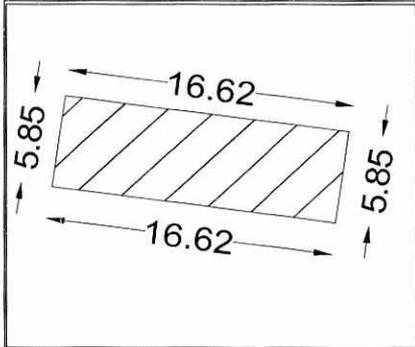
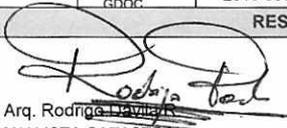
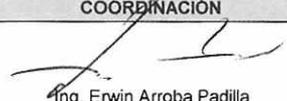
Revisado por	Ing. Milton Moreno V./ Servidor Municipal	23-01-2017	
Elaborado por	Arq. Rodrigo Dávila R../ Servidor Municipal	23-01-2017	
Referencia Interna	N° 188-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-500469		



S. J. ENE 5023



1950

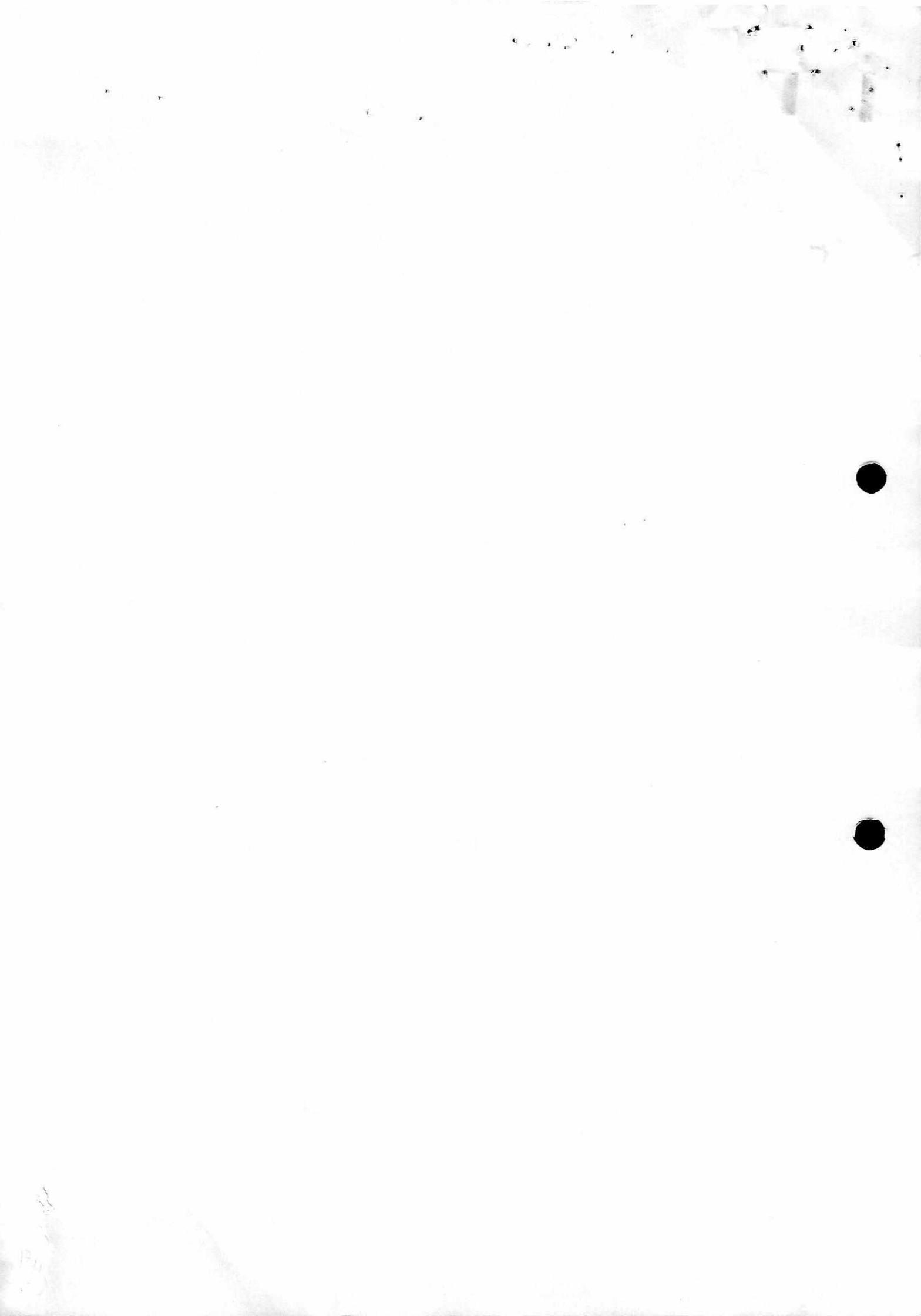
1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA DE TERRENO	97.22	m ²			
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	93.72	m ²			
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
CLAVE CATASTRAL	:	10905-02-006 (PARCIAL)			
NÚMERO PREDIAL	:	141196 (PARCIAL)			
	:	Clave catastral y número predial corresponde al inmueble global.			
NOTA	:	Este inmueble que forma parte de la Hacienda La Carolina que fue adquirida mediante escritura otorgada el 13 de marzo de 1939 por la Notaria del Doctor Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del 22 de marzo de 1939.			
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
PARROQUIA:	:	Iñaquito			
BARRIO/SECTOR	:	Parque la Carolina			
ZONA	:	Norte			
DIRECCIÓN	:	Pasaje Rumipamba			
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:					
NORTE	:	Propiedad Municipal	16.62	m.	
SUR	:	Propiedad Municipal	16.62	m.	
ESTE	:	Propiedad Municipal	5.85	m.	
OESTE	:	Propiedad Municipal	5.85	m.	
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.		
TERRENO	97.22	208.25	20,246.07		
CONSTRUCCIÓN: BLOQUE 1	93.72	280.36	26,275.18		
		TOTAL:	46,521.24		
3.- OBSERVACIONES					
La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No188-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.					
Los linderos están de acuerdo a los datos constantes en el Oficio No. GEN-01291-0007-15-DMGBI de enero 5 de 2017. Se debe indicar que el área de terreno esta calculada en base a los linderos y corresponde un área de 97,22m ² . Y la construcción en base a los datos registrado en el Sistema SIREC-Q.					
El área de 97,22 m ² corresponde a una parte del inmueble con clave catastral No. 10905-02-006					
El acceso al área a entregarse al Club de Jardinería será por el parqueadero que da al pasaje Rumipamba, siendo el parqueadero vehicular de uso de la Fundación Botánica de los Andes y del Club de Jardinería.					
DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON	
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No. FECHA
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO	23 Enero de 2017
	OFICIO	GEN-01291-0007-15-DMGBI	05-ene-17	OFICIO	Nº 188-CE-2017
	GUÍA TICKET GPOC	2016-500469	06-ene-17		
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.			COORDINACIÓN		
 Arq. Rodrigo Davila ANALISTA CATASTRAL			 Ing. Milton Moreno V REVISADO		
			 Ing. Erwin Arroba Padilla CORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL		

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°	1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1090502006	
Número Predio	141196	
Ubicación	Parroquia: IÑAQUITO	
	Dirección: - DE LOS SHYRIS -	
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	6,772.02 m ²	
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00 m ²	
Superficie de construcción	2,822.40 m ²	
Área de Construcción Cerrada	2,822.40 m ²	
Área de Construcción Abierta	0.00 m ²	
Frente principal	85.04 m	
Local Principal	Año de construcción	1981
	Destino Económico	10 INSTITUCIONAL PÚBLICO
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	1,410,273.17	
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas	993,131.67	
Avalúo de adicionales constructivos	7,589.23	
Avalúo total del bien inmueble	2,410,994.07	

Bloque/Piso/Unidad	Uso Constructivo	Alicuota	Denominación	Área Total Construida	Principal	Estado	Valoración	Copiar	Editar
001-001-001	AULA	0		93,71	SI	ACTIVO	26275,18		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Oficio No. GEN-01291-0007-15-DMGBI
Quito, 05 de enero de 2017

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. DGT-TV-2016-0370 de 10 de noviembre de 2016 y No. 5544 de 19 de diciembre de 2016, mediante los cuales la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Secretaría de Territorio, emiten informes favorables para la modificación del contrato de comodato del predio municipal 141196 (parcial), clave catastral 10905-02-006 (parcial), a favor del Club de Jardinería, **agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita las siguientes fichas:**

1. FICHA 1 CLUB DE JARDINERIA (modificación comodato):

Area de terreno: 94,58 m2.
Area de construcción: 94,58 m2.

Linderos:

Norte: propiedad municipal en 16,62 m.
Sur: propiedad municipal en 16,62 m.
Este: propiedad municipal en 5,85 m.
Oeste: propiedad municipal en 5,85 m.

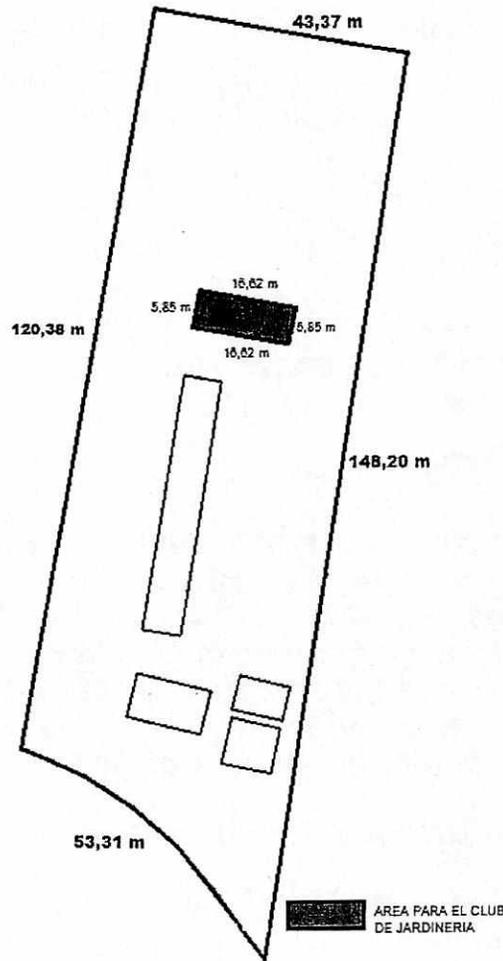
2. FICHA 2 FUNDACION BOTANICA DE LOS ANDES (comodato):

Area de terreno: 5.648,89 m2.
Area de construcción: 450,87 m2.

Linderos:

Norte: pasaje Rumipamba en 43,37 m.
Sur: pasaje peatonal en 53,31 m.
Este: propiedad municipal en 148,20 m.
Oeste: pasaje peatonal en 120,38 m.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción 09/01/2017	Hora: 11:31
Recibido por: Nancy Paz	



OBSERVACION: el acceso al área a entregarse al Club de Jardinería será por el parqueadero que da al pasaje Rumipamba, siendo el parqueadero vehicular de uso de la Fundación Botánica de los Andes y del Club de Jardinería.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
SKELTA:	2015-GEN-01291
TICKET/GDOC:	2016-500469
DOCUMENTACION ADJ.:	36 FOLIOS
FECHA:	04-01-2017

PV

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

19 DIC 2016

Quito

5544

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2016-500469

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ
Presente

Señor Director:

En atención al Oficio N°. GEN-01291-4035-15-DMGBI de 01 de diciembre de 2016, mediante el cual requiere se emita el criterio técnico respecto a la modificación del Contrato de Comodato del lote de terreno de propiedad municipal con clave catastral N°. 10905-02-006 y predio N°. 14119, entregado al Club de Jardinería, ubicado en el interior del Parque La Carolina.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la Fundación Botánica de Los Andes, se encuentra ocupando el lote con predio N°. 141196, clave catastral N°. 10905-02-006, entregado en comodato al Club de Jardinería, por lo tanto, y de acuerdo al Oficio N°. DGT-TV-2016-0370 de 10 de noviembre de 2016, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que se modifique el Contrato de Comodato del Club de Jardinería y se legalice el área ocupada por la Fundación Botánica de Los Andes.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida.

Elaborado:	Luis Jácome	2016-12-13
Revisado:	Arq. Carlos Espinel	

Jeaneth A.
2016-12-13

03-01-2017
11:400
19 DIC 2016
10:03
60





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01291-4035-15-DMGBI
Quito, 01 de diciembre de 2016

QUITO RECEPCIÓN	
<small>SECRETARÍA DE TERRITORIO</small>	
FECHA:	7 DIC 2016
HORA: _____	
HOJA DE CONTROL:	_____
NÚMERO DE HOJAS:	_____
RECEBIDO POR:	<i>Jacul</i>

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
**SECRETARIO METROPOLITANO DE
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA**
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que en cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por Auditoría Interna del MDMQ, esta Dirección con el fin de regularizar mediante contrato de comodato la ocupación que por varios años viene haciendo la **Fundación Botánica de los Andes** de un área de terreno ubicada en el interior del Parque la Carolina, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

1. El I. Municipio de Quito mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito el 24 de junio de 1983, entregó en comodato un lote de terreno de 5.611,85 m² al Club de Jardinería, con número de predio 141196 y clave catastral 10905-02-006, según el SIREC Q.
2. Mediante convenio de 04 de octubre de 1989 suscrito entre el Museo de Ciencias Naturales, el Club de Jardinería y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se crea el Parque Botánico de Quito.
3. Con fecha 01 de marzo de 2010, se firma el Convenio de Cooperación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Fundación Botánica de los Andes, la Corporación de Salud Ambiental de Quito y la Empresa de Alcantarillado y Agua Potable, mediante el cual la Fundación Botánica de los Andes para administrar el Parque Botánico de Quito.

DATOS DEL PREDIO

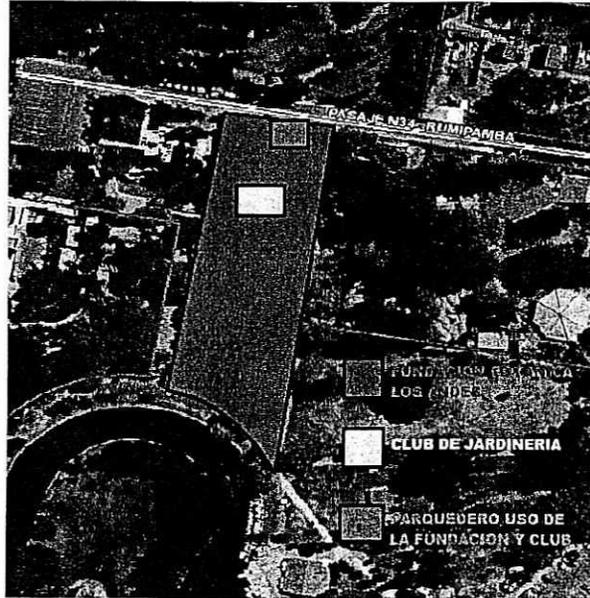
PROPIETARIO:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
PREDIO No.:	141196
CLAVE CATASTRAL:	10905-02-006
UBICACIÓN:	Interior del Parque la Carolina.
DOMINIO:	Privado.
RAZON:	Area que forma parte de la Hacienda La Carolina que fue adquirida mediante escritura otorgada del 13 de marzo de 1939 por la Notaría del Doctor Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de marzo de 1939.

INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó lo siguiente:

- La Fundación Botánica de los Andes, se encuentra ocupando tres áreas de tres predios distintos ubicados dentro del Parque la Carolina, uno de los predios es el No. 141196, clave catastral 10905-02-006, entregado en comodato al Club de Jardinería.

- El Club de Jardinería se encuentra en posesión de una construcción de 106,59 m², destinada a sede social, cursos etc.
- El acceso al área ocupada por el Club de Jardinería es por el parqueadero vehicular que da a la calle Rumipamba.



SEDE CLUB DE JARDINERIA



PARQUEADERO



INFORME TECNICO:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante oficio No. DGT-TV-2016-0370 de 10 de noviembre de 2016 emite informe favorable para la modificación del contrato de comodato del Club de Jardinería, y la legalización a favor de la Fundación Botánica de los Andes del área que se encuentra en posesión por varios años.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

PETICION:

Sobre la base de lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita el criterio técnico de su competencia respecto a la modificación del mencionado contrato de comodato y la legalización mediante contrato de comodato del área ocupada por la Fundación Botánica de los Andes.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	34 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2015-GEN-01291
FECHA:	30-11-2016
GDOC	2016-500469

14 NOV. 2016

OFICIO

Oficio N° DGT-TV-2016-0370
Quito D.M., 10 de Noviembre de 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES**
Presente;

Asunto: Memorando 389-DJ-2016, modificación del contrato de Comodato, predio 141196, a favor de la Fundación Botánica Los Andes (Ticket 2016-500469).

De mi consideración:

En atención al Memorando 389-DJ-2016 de fecha 18/10/2016, recibido el 26/10/2016, mediante el cual la Dirección Jurídica Zona Norte, solicita emitir el informe técnico respecto al trámite ingresado a esta Administración Municipal mediante Oficio GEN-01291-3336-15-DMGBI de fecha 07/10/2016 con el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita remitir "...en forma individual lo siguiente:

1. Informe técnico para la modificación del contrato de comodato del predio 141196, clave catastral 10905-02-006, conforme lo solicitado mediante oficio No. GEN-1292-2656-2016-DMGBI de 08 de agosto de 2016.
2. Informe técnico para la reversión del contrato de comodato del predio No. 801313,... conforme lo solicitado por esta Dirección mediante oficio No. GEN-01291-2845-16-DMGBI de 05 de septiembre de 2016."

Al respecto, luego de revisar los archivos de la Dirección de Gestión del Territorio se informa:

En atención a la solicitud realizada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con Oficio GEN-1292-2656-2016-DMGBI, de fecha 08/08/2016, al cual se adjunta el informe favorable de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), mediante Oficio 2423-GG-GAPEV-CJ (003124 SG) de fecha 27/07/2016, esta Administración Zona Norte remite el criterio técnico favorable con **Oficio 286-DGT-TV-2016** de fecha 23/09/2016 (2016-500469), a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que continúe el trámite de modificatoria del Comodato entregado al Club de Jardinería, a favor de la Fundación Botánica Los Andes, a continuación se cita la parte pertinente del oficio de la EPMOP.

- "La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), manifiesta con Oficio 2423 GG-GAPEV-CJ 003124 SG, de fecha 018/08/2016 informa a la DMGBI que "...de acuerdo a la normativa vigente, esta Gerencia estima pertinente inicie el procedimiento administrativo del caso para la modificación del comodato.", así también en el mismo oficio indica que la Administración del Parque La Carolina mediante informe PLC-289-16 "...emite criterio técnico FAVORABLE para la modificación del Comodato."

Se aclarar que en el Oficio 286-DGT-TV-2016 se detecta un error, motivado porque la Fundación Botánica Los Andes ocupa parcialmente tres predios identificados con número 141196, 801313 y 801370, motivo por el cual se genera un error involuntario al citar como predio el 801313, cuando

9V

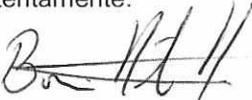
el numero correcto para ese informe es el predio **141196**, clave catastral 10905-02-006, ubicado al interior del parque La Carolina.

Con estos antecedentes la Administración Zona Norte, **ratifica el criterio técnico Favorable constante en el Oficio 286-DGT-TV-2016**, para que continúe el trámite de modificatoria del Comodato entregado al Club de Jardinería, a favor de la Fundación Botánica Los Andes, aclarando que el número de predio correcto es el 141196, con clave catastral 10905-02-006.

Cabe indicar que el presente informe responde solo al punto número uno de acuerdo al pedido realizado por su Dirección, en Oficio GEN-01291-3336-15-DMGBI, por lo tanto remito el Ticket 2016-500469 con todo el expediente ingresado a esta Administración Zonal en 12 hojas útiles formato A4, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	RESPONSABLES	UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	L. Rodriguez	TV	2016-11-10	
Aprobado por:	V. Robalino	DGT		

Adj.: Ticket 2016-500469 (12 fojas útiles, formato A4).

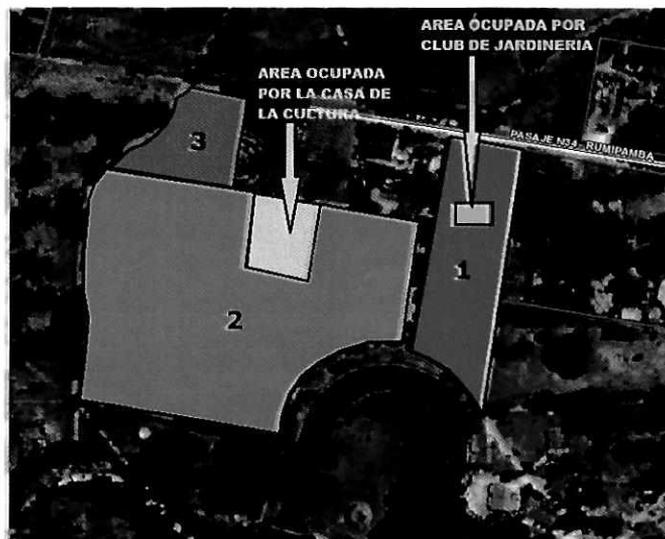
Oficio No. GEN-01291-3336-15-MGBI
Quito, 07 de octubre de 2016

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio NO. 286-DGT-TV-2016 de 23 de septiembre del 2016, mediante el cual emite informe favorable para la modificación de comodato a favor de la "**Fundación Botánica Los Andes**", permito informarle lo siguiente:

La Fundación Botánica de los Andes se encuentra en posesión de los siguientes predios, conforme consta en la siguiente graficación:



1. Predio 141196, clave catastral 10905-02-006, este predio está entregado en comodato al Club de Jardinería, quien al momento únicamente ocupa una construcción destinada a reuniones de las señoras socias del Club (color amarillo del gráfico).
2. Predio 801313, clave catastral 10905-02-003, este predio está entregado en comodato a la Casa de la Cultura Ecuatoriana (color rosado del gráfico).
3. Predio 801370, clave catastral 11005-04-001.

Por lo expuesto con el fin de legalizar a favor de la Fundación Botánica Los Andes mediante el respectivo contrato de comodato, la



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

ocupación que por varios años viene haciendo de estas 3 áreas, es necesario que su Administración, en forma individual remita lo siguiente:

1. Informe técnico para la modificación del contrato de comodato del predio 141196, clave catastral 10905-02-006, conforme lo solicitado mediante oficio No. GEN-1292-2656-2016-DMGBI de 08 de agosto de 2016.
2. Informe técnico para la reversión del contrato de comodato del predio No. 801313, clave catastral 801313, conforme lo solicitado por esta Dirección mediante oficio No. GEN-01291-2845-16-DMGBI de 05 de septiembre de 2016.

NOTA: agradeceré se sirva remitir la documentación adjunta a cada uno de los mencionados oficios

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	6 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2015-GEN-01291
FECHA:	07-10-2016
GDOC	2016-097461 ✓ 2016518573 ✓

